

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

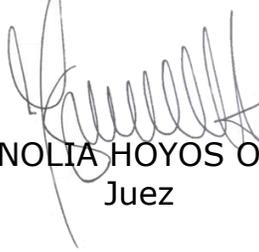
TUTELA

Rad. 1100131-10-027-2020-00460-00

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de noviembre dos mil veinte (2020).

Por cumplir con el requisito del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se ordena la remisión del expediente a la Sala de Familia del Tribunal Superior de del Distrito Judicial de Bogotá, para surtir la impugnación contra la sentencia de tutela de 10 de noviembre de 2020, propuesta por la Dirección de Personal de Comando del Ejército Nacional - DIPER. OFÍCIESE y comuníquese por el medio más expedito.

CÚMPLASE

  
MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez